

251-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del tres de noviembre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución 006-DRPP-2016 del veintidós de abril de dos mil dieciséis, este Departamento comunicó a la agrupación política, la acreditación de las estructuras del cantón de Curridabat de la provincia de San José, entre otras, y se le indicó que quedaba pendiente de designación el secretario propietario y un delegado territorial.

El partido Nueva Generación celebró la asamblea cantonal de Curridabat el día diecinueve de setiembre de los corrientes y según el acta aportada por la agrupación política el veintitrés de setiembre del mismo año ante la ventanilla única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Político, en la asamblea que nos ocupa se conocieron las renunciaciones de las siguientes personas: Juan Ignacio Acosta Le Franc, cédula de identidad 113360484, al puesto de presidente propietario Leonel Rojas Ramírez, cédula de identidad 106360070, como tesorero propietario; Andrés José Rojas Solano, cédula de identidad 113990976, como presidente suplente; Mike Jiménez Barahona, cédula de identidad 112550775 como secretario suplente, Federico José Espinoza Porras, cédula de identidad 110260087 como tesorero suplente; Alexander Vargas Garro, cédula de identidad 109410095, como delegado territorial.

Cabe señalar, que los señores Federico Espinoza Porras, Rocío Montoya Montero y Juan Ignacio Acosta Le Franc se encuentran acreditados como delegados territoriales, los cuales en la asamblea bajo estudio manifestaron su deseo de permanecer en dicho puesto.

El partido político en la asamblea de marras propuso que en una próxima asamblea cantonal designará los puestos de fiscal propietario y un delegado territorial, en sustitución de Juan Pablo Rojas Solano y Alexander Vargas Garro.

En esta asamblea, el partido Nueva Generación nombró a Dafne Zeledón Monge, cédula de identidad 109550205, como presidenta propietaria y delegada territorial; Roxana Grettel Méndez Chavarría, cédula de identidad 105310959, como secretaria propietaria; Mike Jiménez Barahona, cédula de identidad 112550775, como tesorero propietario; Teófilo Alberto Masis Torres, cédula de identidad 113800838, como presidente suplente; Federico José Espinoza Porrás, cédula de identidad 110260087, como secretario suplente; Flora María Acosta Le Franc, cédula de identidad 106050735, como tesorero suplente.

Posteriormente, en fecha siete de octubre de los corrientes, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en la cual se designó en ausencia al señor Teófilo Alberto Masís Torres, cédula de identidad 113800838 como delegado territorial, constando en el expediente del partido la carta de aceptación a ese puesto, en sustitución de Alexander Vargas Garro, cuya carta de renuncia fue presentada el día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.

En el expediente del partido político consta las cartas de renuncia antes mencionadas.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

SAN JOSE CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109550205	DAFNE ZELEDON MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
105310959	ROXANA GRETTEL MENDEZ CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
112550775	MIKE JIMENEZ BARAHONA	TESORERO PROPIETARIO
113800838	TEOFILO ALBERTO MASIS TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
110260087	FEDERICO JOSE ESPINOZA PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
106050735	FLORA MARIA ACOSTA LE FRANC	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110260087	FEDERICO JOSE ESPINOZA PORRAS	TERRITORIAL
108880352	ROCIO MONTOYA MONTERO	TERRITORIAL
109550205	DAFNE ZELEDON MONGE	TERRITORIAL
113360484	JUAN IGNACIO ACOSTA LE FANC	TERRITORIAL
113800838	TEOFILO ALBERTO MASIS TORRES	TERRITORIAL

Inconsistencia: Pendiente el cargo del fiscal propietario.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Curridabat de la provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, dichos nombramientos cumplen con el principio de paridad de género y cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/krv/mao

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación

C: Asambleas y Registro

Ref: No. 2610, 2614, 2639, 2645, 2646, 2647, 2648, 2714, 3656, 3591,4594